

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

DEMANDANTE	DIDIER ANDRES BOLIVAR ARISTIZABAL
DEMANDADO	ARG SEGUROS Y CIA LTDA Y OTROS
RADICADO	050013103011-2022-00145-00
PROCESO	VERBAL (RCE)
TEMA	TRASLADO OBJECCIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO

Se **corre traslado** a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio realizada por los codemandados SIMON RUIZ TORO (Archivo 013), ARG SEGUROS Y CIA LTDA (Archivo 017) y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA (Archivo 022); por el termino de cinco (5) días dentro de los cuales podrá solicitar o aportar pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 206 del CGP.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af76e4f6f040d8f07b4f4ca1835c19d864eef56bea36980a37245152186afeb0**

Documento generado en 21/09/2022 01:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>